

Violencia en contra de las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

LEY N°30364



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN





LA LEY N° 30364

Tiene como **FINALIDAD** prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y los integrantes del grupo familiar.





LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - LEY N° 30364

PRINCIPIOS RECTORES

En la interpretación y aplicación de esta Ley y, en general, en toda medida que adopte el Estado a través de sus poderes públicos e instituciones, así como en la acción de la sociedad, se consideran preferentemente los siguientes principios:

1. Principio de Igualdad y No Discriminación

Hombres = Mujeres

PROHIBE LA DISCRIMINACIÓN

Es decir cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por finalidad o resultado menoscabar o anular derechos





2. Principio de Interés Superior del Niño

**Niños, niñas
y
adolescentes**

Tener en
consideración en
cualquier medida
adoptada

3. Principio de Debida Diligencia



El Estado adopta sin dilaciones las políticas necesarias



Se imponen **SANCIONES** a las autoridades que incumplan



¡ATENCIÓN EFECTIVA!

4. Principio de Intervención Inmediata y Oportuna

Los operadores de justicia y PNP deben:



- Actuar de forma oportuna y sin dilaciones
- Disponer el ejercicio de medidas de protección
- ATENDER EFECTIVAMENTE A LA VÍCTIMA**

5. Principio de Sencillez y Oralidad

Mínimo formalismo



Espacios amigables para las víctimas

- Confianza en el sistema
- Colaboración para sanción del agresor
- Restitución de derechos

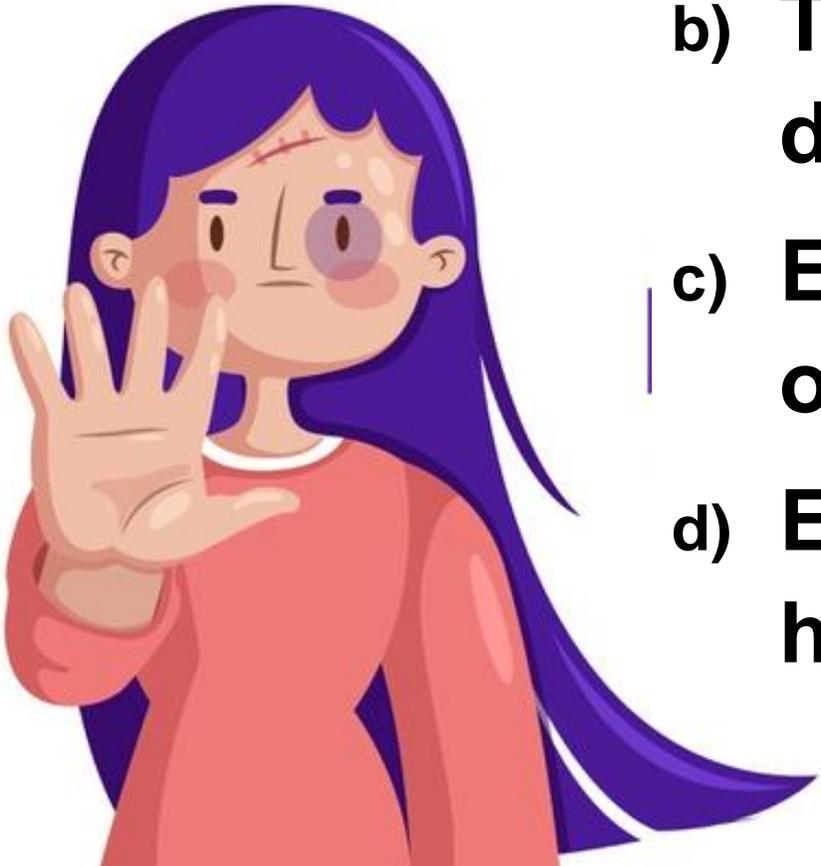


6. Principio de Razonabilidad y Proporcionalidad



¿Qué es la violencia?

- a) **Es una forma de abuso de poder.**
- b) **Tiene la intención de someter y dominar la voluntad de otras personas.**
- c) **Es un ACTO u OMISIÓN (no hacer) que ocasiona daño o lesión.**
- d) **Es una transgresión a los derechos humanos.**



¿QUÉ ES LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR?

Toda acción o conducta que cause:

MUERTE

DAÑO

**AGRESIÓN
SEXUAL**

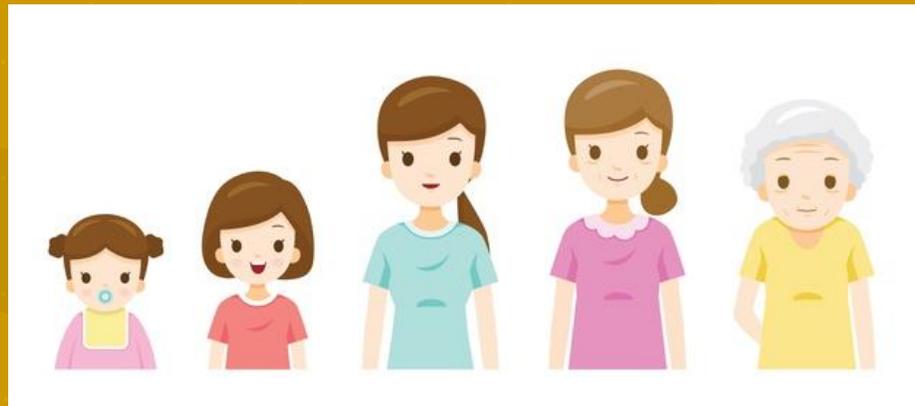
**AGRESIÓN
PSICOLÓGICA**

AGRESIÓN FÍSICA



Sujetos de Protección de la Ley

A. Las mujeres DURANTE TODO SU CICLO DE VIDA



B. Los INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR



CÓNYUGES, EX CÓNYUGES, CONVIVIENTES, EXCONVIVIENTES, O QUIENES TENGAN HIJAS O HIJOS EN COMÚN; LAS Y LOS ASCENDIENTES O DESCENDIENTES POR CONSANGUINIDAD, ADOPCIÓN O POR AFINIDAD; PARIENTES COLATERALES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O ADOPCIÓN Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD; Y QUIENES HABITEN EN EL MISMO HOGAR SIEMPRE QUE NO MEDIEN RELACIONES CONTRACTUALES O LABORALES

| MODALIDADES DE VIOLENCIA | TIPOS DE VIOLENCIA |
|------------------------------|-----------------------------|
| Espacios en dónde se comente | Manifestaciones específicas |

1. **En la vida privada:** Cuando la VCM se ejerce dentro de la familia, la unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, y aun cuando el agresor ya no viva con la víctima.
2. **En la vida pública:** Cuando es ejercida por cualquier persona, ya sea que esta se lleve a cabo en la comunidad, en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

Física

Golpes, puñetes, patadas, jalones, entre otras agresiones.



Económica

Pérdida, sustracción o apropiación de objetos, instrumentos de trabajo, bienes, control de ingresos, entre otros.



¿Conoces los tipos de violencia?

Psicológica

Calumnias, gritos, insultos, entre otros.



Sexual

Actos contra el pudor, insinuaciones sexuales, acoso sexual, entre otros.

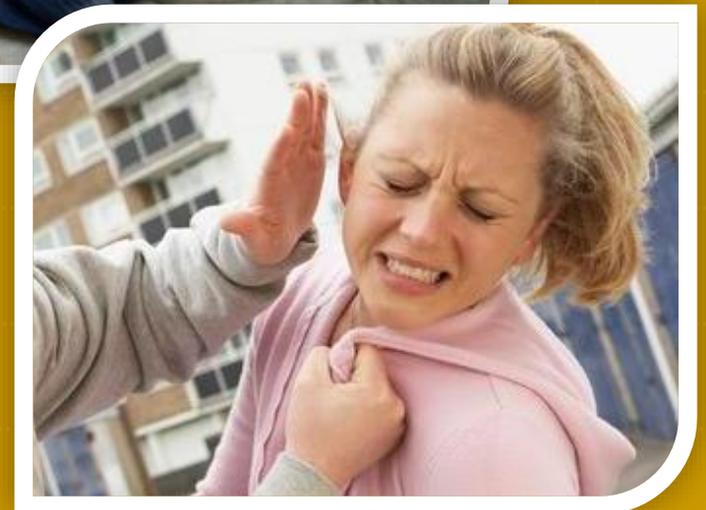
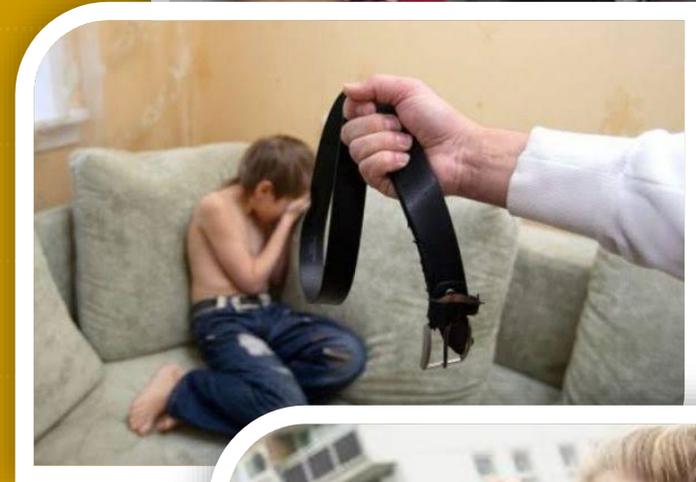


VIOLENCIA FÍSICA

- a) Acción o conducta que causa daño a la integridad corporal o a la salud.

**GOLPES, PUÑETES, PATADAS,
EMPUJONES, JALONES DE CABELLO,
BOFETADAS, Y OTROS**

- b) El maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas que ocasionen daño físico o puedan ocasionarlo.





**INSULTOS, HUMILLACIONES,
CALUMNIAS, GRITOS, INSULTOS,
DESPRECIOS, BURLAS Y TODA ACCIÓN
PARA DAÑAR SU AUTOESTIMA**

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Acción u omisión que busca controlar o aislar a la persona en contra de su voluntad, a través de humillarla, avergonzarla, insultarla, estigmatizarla o estereotiparla.



VIOLENCIA SEXUAL

Acción de contenido sexual que se comete contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción.

Incluye actos que no implican penetración o contacto físico.

**ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS,
EXPOSICIÓN DEL CUERPO SIN CONSENTIMIENTO,
INSINUACIONES SEXUALES Y OTROS**





VIOLENCIA PATRIMONIAL

Acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tal o de los integrantes del grupo familiar.



PÉRDIDA, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN, RETENCIÓN, APROPIACIÓN ILÍCITA DE LOS OBJETOS, INSTRUMENTOS DE TRABAJO, DOCUMENTOS, BIENES, VALORES, LIMITACIÓN DE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA SATISFACER NECESIDADES BÁSICAS (ALIMENTACIÓN, VESTIDO, SALUD Y OTROS), EVASIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, CONTROL DE LOS INGRESOS, ENTRE OTROS



No es costumbre...

ES VIOLENCIA

Cuidado, la violencia puede aumentar

Violentómetro

-
- ▶ Asesinar/feminicidio
 - ▶ Quemar con ácido
 - ▶ Mutilar
 - ▶ Violar
 - ▶ Abuso sexual
 - ▶ Amenazar de muerte
 - ▶ Amenazar con objetos o armas
 - ▶ Encerrar/aislar
 - ▶ Cachetear
 - ▶ Empujar/jalonear
 - ▶ Golpear "jugando"
 - ▶ Caricias agresivas
 - ▶ Manosear
 - ▶ Controlar/prohibir (amistades, dinero, vestimenta, etc.)
 - ▶ Destruir artículos personales
 - ▶ Intimidar/amenazar
 - ▶ Humillar en público
 - ▶ Ridiculizar/ofender
 - ▶ Descalificar
 - ▶ Culpabilizar
 - ▶ Gritar
 - ▶ Celar
 - ▶ Indiferencia
 - ▶ Mentir/engañar
 - ▶ Bromas hirientes

CICLO DE VIOLENCIA

1 Puede empezar con burlas sobre lo que hablas y haces, hay gritos y amenazas bajo la excusa que haces las cosas mal.



2 Sin importar si has hecho cosas para evitar el enojo de la otra persona, llega el momento de la agresión.

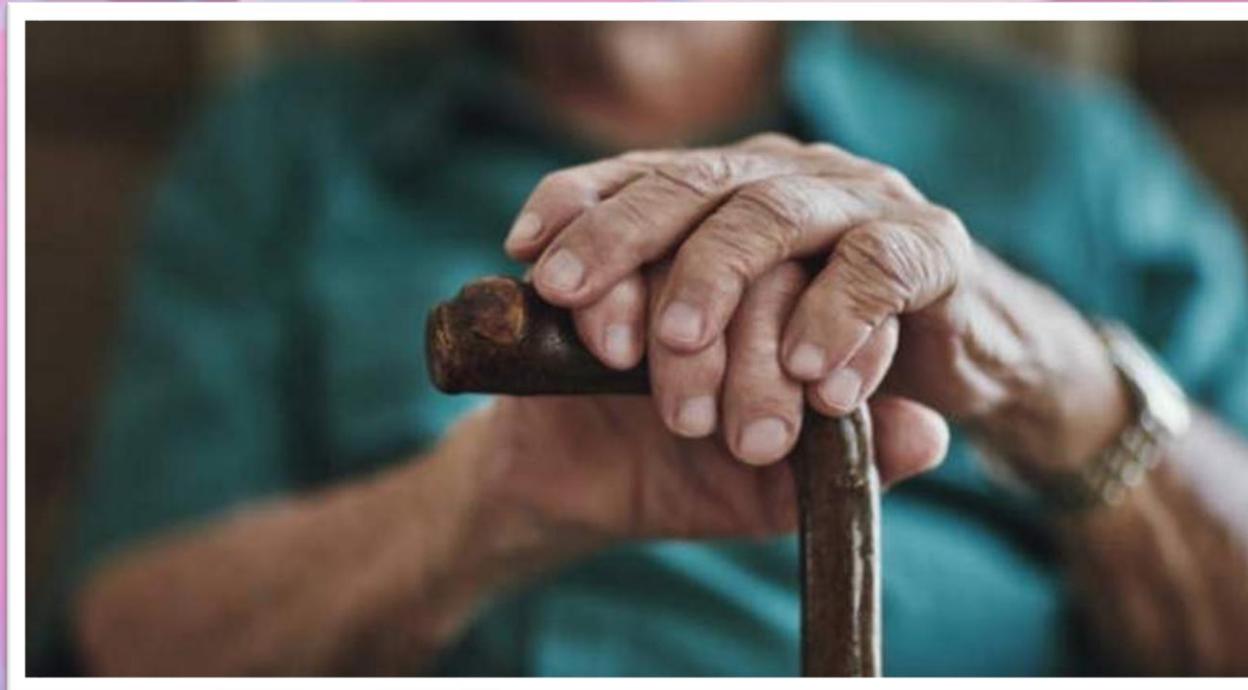


3 Después de la violencia, el agresor pide perdón, promete que no va a volver a actuar así, entonces crees que la relación ha cambiado y vuelves a confiar. Pero luego vuelve a la **fase 1** y así repetidamente.



CASOS PRACTICOS

CASO 1: G.M.H de 77 años refiere que su hijo es alcohólico, cuando va a su casa se lleva sus víveres, me insulta dice que no sirvo para nada y debería estar muerto, ha vendido las herramientas que el utilizaba para trabajar en mi taller de planchado y pintura, ahora mi hijo se ha ido de la casa pero tengo miedo que regrese



CASO 2: La señora X refiere que el día 18.12.2020 cuando se encontraban con su esposo estaban discutiendo por temas de dinero, entonces su esposo le dio un golpe de puño en el rostro, haciéndola caer al suelo, luego la toma de la mano izquierda para quitarle el celular, ella con su hija se retiraron a la comisaria a hacer la denuncia, después de unos días que se estableció la denuncia su hija le indicó que se iría a vivir con su papá porque ella no podía comprarle celular que necesitaba para hacer sus clases.



CASO 3: La señora C.B.F, tía de la menor de 15 años, refiere que su sobrina se había escapado de su casa con su hermano menor porque le contó a su madrastra que había sido víctima de violación por parte de su papá, aprovechó para escaparse cuando esté llegó a la casa y entró a conversar con su madrastra, no le contó a nadie porque tenía miedo, porque su papá la amenazaba y le pedía que no cuente a nadie lo que pasaba, a veces la golpeaba después de los abusos.



• **Gracias por su atención.**